



RAZÓN DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR.**

EXPEDIENTE: PES 106/2017.

DENUNCIANTE: PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL.

DENUNCIADOS: GENARO IBÁÑEZ
MARTÍNEZ, OTRORA CANDIDADO A LA
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TUXPAN,
VERACRUZ, POSTULADO POR EL
PARTIDO POLÍTICO MORENA Y OTRO.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veintidós de agosto de dos mil diecisiete, con fundamento en el artículo 330 del Código Electoral del Estado de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en la **SENTENCIA** dictada el veintiuno del mes y año en curso, por el Pleno de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, el suscrito Actuario **ASIENTA RAZÓN** que **ayer** siendo las dieciocho horas con treinta minutos, me constituí en el inmueble ubicado en la **calle Simón Bolívar, número 70, colonia José Cardel de esta Ciudad de Xalapa, Veracruz**, domicilio señalado en autos para oír y recibir notificaciones, con el objeto de notificar a **GENARO IBÁÑEZ MARTÍNEZ**; y cerciorado de ser el domicilio correcto, por así indicarlo la nomenclatura y número oficial del bien inmueble, y porque lo corroboro con el dicho de la persona que atendió a mi llamado quien dijo ser **Germán Vidal Peralta**, quien se identificó con credencial de elector folio <<20400645404826205298H2512314MEX< expedida por el Instituto Nacional Electoral, persona a quien le hice saber el motivo de mi visita y quien manifestó que si bien es el domicilio correcto, en ese momento no se encontraba presente la persona buscada, por lo que, procedí a dejar en su poder **citatorio**, a fin de informar al interesado, que el personal de este Tribunal se constituiría en tal inmueble, a las diez horas con quince minutos del día siguiente, **sin embargo**, al constituirme nuevamente en el día y hora citados, **no se encontró** presente el denunciado. **Por tanto**, en observancia a lo dispuesto por el precepto legal en un principio citado, siendo las once horas con treinta minutos del día en que se actúa, el suscrito Actuario **NOTIFICA A GENARO IBÁÑEZ MARTÍNEZ**, mediante **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, fijando copia del citatorio y copia de la **SENTENCIA** descrita; lo anterior, para los efectos legales procedentes. **CONSTE.-**

ACTUARIO

JUAN MANUEL PABLO ORTIZ

TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ



CITATORIO

TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

*Recibo
Citatario
German Vidal P.
22/08/2017
8:37*

PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR.

EXPEDIENTE: PES 106/2017.

DENUNCIANTE: PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL.

DENUNCIADOS: GENARO IBÁÑEZ
MARTÍNEZ, OTRORA CANDIDADO A
LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE
TUXPAN, VERACRUZ, POSTULADO
POR EL PARTIDO POLÍTICO MORENA
Y OTRO.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veintidos de agosto de dos mil diecisiete, con fundamento en el artículo 330 del Código Electoral número 577 Electoral para el Estado de Veracruz; y en cumplimiento de lo ordenado en la **SENTENCIA** dictada el veintiuno de agosto del año que transcurre, por el Pleno de este Tribunal Electoral, en el expediente al rubro indicado, que en esencia determinó lo siguiente:

“PRIMERO. Se declara la **INEXISTENCIA** de las irregularidades denunciadas, por las razones expuestas en la consideración quinta, inciso B de la presente sentencia.

SEGUNDO. Publíquese la presente resolución en la página de internet del Tribunal Electoral de Veracruz (<http://www.teever.gob.mx/>)”.

En ese tenor, siendo las dieciocho horas con veinte minutos del veintidos de agosto de dos mil diecisiete, el suscrito actuario se constituye con las formalidades de ley, en el inmueble ubicado en la **calle Simón Bolívar, número 70, colonia José Cardel de esta Ciudad de Xalapa, Veracruz**, domicilio señalado en autos para oír y recibir notificaciones, con el objeto de notificar a **GENARO IBÁÑEZ MARTÍNEZ**, otrora candidato a la Presidencia Municipal de Tuxpan, Veracruz, postulado por el partido político MORENA, a través de su representante y/o autorizado; cerciorado de ser éste el domicilio, por así constar en la nomenclatura y en el número exterior del inmueble y **NO ENCONTRÁNDOSE** presente en este acto la persona buscada, ni sus autorizados, se procede a dejar este citatorio:

con poder de German Vidal P. quien se identifica con credencial para votar 26400645404826205798A2512319MEX

Lo anterior, a efecto de que la persona buscada y/o sus autorizados, esperen, al personal adscrito a la Actuaría de este Tribunal Electoral, el veintidos de agosto de dos mil diecisiete, a las diez horas con quince minutos, a fin de comunicarle la citada determinación judicial, para los efectos legales procedentes. **CONSTE.-**

ACTUARIO

JUAN MANUEL PABLO ORTIZ

TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ